

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

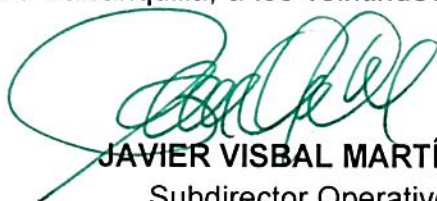
Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar sus servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a la subdirección operativa en el desarrollo de las actividades de educación vial.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que una vez analizada la hoja de vida de Katya Paola Ricardo Mercado, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.741.511, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.



JAVIER VISBAL MARTÍNEZ
Subdirector Operativo